



2012 AÑO DEL BICENTENARIO DEL EXODO JUJEÑO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 01 C.P./2012

HABERES ENERO/2012

Para la liquidación de haberes correspondientes al mes de enero/12 se procederá de la siguiente manera:

• **ASIGNACION ANUAL COMPLEMENTARIA POR VACACIONES**

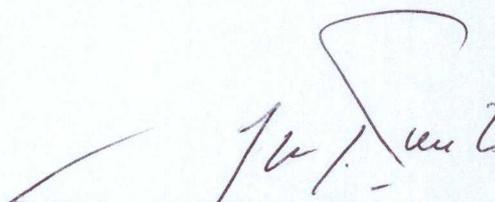
Consiste en la duplicación de la Suma que, por Asignación Familiar Mensual corresponde abonarse al Agente.

• **BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD**

Se incluirá el pago de UN (01) Año más de Antigüedad, la misma corresponde al período Devengado por el año/2011, conforme disposiciones vigentes.

San Salvador de Jujuy, 13 de enero de 2012.-




C.P.N. JORGE ALEJANDRO PUENTES
Contador de la Provincia